

“EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR INVITA A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR HABILITADOS EN LA LISTA DE OFERENTES DE OPERADORES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CON CAPACIDAD SIN COMPROMETER PARA LA SELECCIÓN DE LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL.”

CONVOCATORIA PUBLICA 005 DE 2011



DOCUMENTO DE RESPUESTAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DENTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS COMO OPERADORES PAE

Febrero 2 de 2012

Página 1 de 4

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados en la Convocatoria Publica 005 de 2011.

Representante	JHON ZULUAGA L.
Empresa	FUNGIRASOL

Observación No. 1

Por medio de la presente nos permitimos comunicarles que por favor tengan muy pendiente de las entidades que fueron rechazadas en la primera fase es decir en el mes de diciembre del 2011, veo con preocupación que hay entidades que el día 31 de Enero del 2012 presentaron nuevamente documentación para ser habilitadas.

Por ejemplo entidades que fueron rechazadas por el incumplimiento del cupo de credito; ese no es un documento de subsanacion, ya que si son habilitadas esas entidades se podría abrir muchas puertas de interpretación de los Pliegos.

De igual forma con las entidades que el grupo de evaluadores de la Universidad Sergio Arboleda califico de no cumple ha aquellas que no cumplieron con la experiencia y ahora nuevamente entregaron documentación para ser habilitadas.

De antemano agradeciendo su atención.

Respuesta:

Mediante el presente me permito informar que una vez se recibió la observación por usted presentada, se dio traslado de la misma al comité evaluador a cargo de la Universidad Sergio Arboleda, para que sea tenida en cuenta durante el proceso de evaluación de las ofertas registradas el pasado 31 de enero de 2012.

Observación No. 2

1.La nueva convocatoria que tiene el icbf de Actualizacion lista de oferentes habilitados como operadores PAE de la Convocatoria Publica 005 de 2011 dice en un aparte que los Pliegos de Condiciones seran los mismo que fueron publicados en la pagina del icbf el dia 2 de diciembre del 2011 teniendo en cuenta lo anterior me permito solicitarle lo siguiente:

Que las propuestas presentadas al icbf el día 31 de Enero del año en curso por LA ASOCIACION EDUCATIVA Y CULTURAL SIGLO XXI, WAKUSARI, COOPERATIVA DE SERVICIO

DE MADRES COMUNITARIAS DE CERETE (COOREADEMACOC), CORPORACION

CORAZON PAIS,FUNDACION ASOCREF,FUNDACION ENLACE (FUNDAENLACE ONG) sean rechazadas por el INCUMPLIMIENTO a los Pliegos de Condiciones EN EL PUNTO 2.9 el cual dice "RESQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA" La propuesta DEBERA cumplir con los siguientes requisitos formales.

Uno de los requisitos esta en el punto e. que dice: La propuesta se compone : (i) Componente Tecnico,Financiero y juridico que DEBERA PRESENTARSE EN DOS EJEMPLARES (ORIGINAL Y COPIA=.

Las propuestas de las entidades anteriormente nombradas deberan ser rechazadas por el incumplimiento expuesto.

Ademas le solicito a usted doctor DIEGO MOLANO que la propuesta de la UNION TEMPORAL CORDESCOSECHAR sea rechazada ya que estas dos entidades estan demandadas en los JUZGADOS CIVILES DE SINCELEJO- SUCRE como tambien problemas en Fiscalia y contraloria ya que ellos hicieron parte de la UNION TEMPORAL ALIMENTACION CARIBE cual fue la operadora en el departamento de Sucre todavia es la hora y le deben a los proveedores mas de \$500.000.000 como tambien el problema de los productos de la triple A que fueron encontrados en una tienda en el municipio de Corazal - Sucre. Nos gustaria que usted fuese a Sucre y adelantara unos consejos o audiencias publicas para que usted oiga las bestialidades

que hizo esta Union Temporal con la comida de los niños. Todo lo anterior salio en los medios de comunicacion escrita y audiovisuales.

Bueno doctor DIEGO MOLANO en sus manos esta la solucion de estos problemas con operadores malos pero muy malo y no hay que seguir patrocinando tantas cosas malas.

Respuesta

Mediante el presente me permito informar que una vez se recibió la observación por usted presentada, se dio traslado de la misma al comité evaluador a cargo de la Universidad Sergio Arboleda, para que sea tenida en cuenta durante el proceso de evaluación de las ofertas registradas el pasado 31 de enero de 2012.

Representante	JULIO EMIRO RODRIGUEZ
Empresa	ADPS

Observación No. 3

Referencia: Solicitud copia de todos los documentos presentados por los oferentes en la Convocatoria Pública No. CP-005-2011, la cual tiene como objeto actualizar la lista de entidades habilitadas y seleccionar a los operadores encargados de la atención del Programa de Alimentación Escolar, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar - Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema Educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del país.

En atención al asunto citado en la referencia, me permito solicitar de la manera más formal copia de los documentos presentados por todos los oferentes el día 31 de Enero de 2012 en la audiencia publica de cierre del proceso de entrega de documentos que acreditan requisitos habilitantes, que se llevo a cabo en el auditorio Carlos Lleras.

Por favor hacer llegar la información solicitada a la direccion carrera 74 - 56 oficina 807 Edificio Corficaldas telefono 3171035 o al Correo electronico apds.colombia@gmail.com

Respuesta:

De acuerdo con el cronograma del pliego de actualización de lista de oferentes PAE, la verificación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador se está realizando desde el 1° hasta el 3 de febrero de 2012; de acuerdo a lo anterior en literal h del numeral 2.10 del pliego de condiciones de la convocatoria pública 005 de 2011 se establece: “(...) La información relativa al análisis y verificación de los requisitos habilitantes no se revelará a los proponentes, ni a terceros, hasta que la entidad publique en la página web el informe de verificación, momento a partir del cual se recibirán las observaciones y podrán ser consultados los documentos físicos y las propuestas que lo soportan en el lugar dispuesto para ello (...)”.

En consecuencia, una vez se publique el respectivo informe de habilitación, se le comunicara el número total de folios y el valor de las copias que debe cancelar, teniendo en cuenta que el valor por folio es de \$ 144.